



AVISO A LA COMUNIDAD

SE INFORMA A TODA LA COMUNIDAD JUDICIAL QUE:

Con la finalidad de permitir un efectivo acceso a la administración de justicia y adaptar los asuntos a las nuevas reglamentaciones expedidas durante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, el Juzgado Décimo Tercero Administrativo de Cartagena coloca de presente a las partes, apoderados y demás sujetos procesales que:

- En los procesos de conocimiento de este Despacho, presentados con anterioridad al 1 de julio de 2020, en los cuales se haya proferido auto admisorio de la demanda, se procederá por la Secretaría a notificar a los demandados la admisión, adjuntando al correo electrónico la demanda y anexos allegados por la parte actora.
- Con lo anterior se da aplicación al Decreto 806 de 2020, inciso 1¹, por lo tanto, la parte demandante no debe hacer el envío del traslado físico de la demanda y anexos, como lo establece el artículo 612 del Código General del Proceso.
- Lo aquí señalado se hará siempre y cuando la parte demandada cuente con dirección electrónica de notificación, pues de lo contrario se deberá asumir por la parte actora la remisión por correo postal de la demanda y sus anexos.

GIOVANNA BONILLA MITROTTI
JUEZ

Firmado Por:

GIOVANNA BONILLA MITROTTI

¹ Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DECIMO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

AVISO A LA COMUNIDAD

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 013 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE
CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ff884b8a299c41688ff26ede11aa175af02a2f147bd65bbceff1
097c3572af5f**

Documento generado en 15/07/2020 10:44:25 AM